

PROGRAMA 312E

ASISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

1. DESCRIPCIÓN

El Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas está integrado por dos mecanismos de protección social: el Régimen de Clases Pasivas del Estado y el recogido en la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, que atiende al personal militar, guardia civil, personal estatutario del CNI y funcionario al servicio de la administración militar, y que es gestionado por el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).

El programa tiene por finalidad proporcionar asistencia sanitaria al colectivo atendido dentro de un sistema de protección total adecuado a las especiales características que inciden en las Fuerzas Armadas, respetando las directrices marcadas en el Real Decreto Legislativo 1/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y lo dispuesto en el Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 1726/2007, de 21 de diciembre..

La asistencia sanitaria tiene por objeto la prestación de los servicios médicos, quirúrgicos y farmacéuticos conducentes a conservar o restablecer la salud de los beneficiarios, así como su aptitud para el trabajo. Asimismo, proporcionará también los servicios necesarios para completar las prestaciones médicas y farmacéuticas y, de manera especial, atenderá a la rehabilitación física encaminada a la recuperación profesional.

Las contingencias cubiertas por la prestación de asistencia sanitaria son las de enfermedad común o profesional y las lesiones ocasionadas por accidente común o en acto de servicio, así como el embarazo, el parto y el puerperio.

2. ACTIVIDADES

De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2000, la prestación de asistencia sanitaria comprende:

Asistencia médico-quirúrgica

- a) Los servicios de atención primaria, incluida la atención primaria de urgencia en régimen ambulatorio o a domicilio, y la atención especializada, ya sea en régimen ambulatorio u hospitalario y los servicios de urgencia hospitalaria, todos ellos con un contenido análogo al establecido para los beneficiarios del Sistema Nacional de Salud.

Prestación farmacéutica

- b) La prestación farmacéutica, que incluye las fórmulas magistrales y preparados oficinales, las especialidades y los efectos y accesorios farmacéuticos, con la extensión determinada para los beneficiarios del Sistema Nacional de Salud. Los beneficiarios participarán mediante el pago de una cantidad porcentual por receta, o en su caso, por medicamento, que se determinará reglamentariamente.

Prestaciones complementarias de Asistencia Sanitaria

- c) Las prestaciones complementarias cuya definición y contenido se determinarán reglamentariamente, constituyen un elemento adicional y necesario para garantizar una asistencia sanitaria completa y adecuada.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Conciertos de Asistencia Sanitaria					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Con el Sistema Nacional de Salud (Total colectivo)	40.000	38.684	40.000	40.000	40.000
2. Con entidades de seguro de A.S. (Total colectivo)	562.000	536.000	562.000	550.000	565.000
3. Otros conciertos (Total colectivo)	13.500	10.160	13.500	11.000	12.500
4. Atendido sin adscripción (Total colectivo)	400	340	400	400	400

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Ayudas por prótesis					
INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Dentarias (Nº exptes.)	93.000	89.318	93.000	90.000	93.000
2. Oculares (Nº exptes.)	78.000	61.941	78.000	70.000	78.000
3. Otras ayudas (*) (Nº exptes.)	12.875	15.353	12.875	15.000	15.000
4. Ortoprótisis (Nº exptes.)	10.100	8.850	10.100	10.000	10.100

(*) Corresponden a otras ayudas incluida la prestación psiquiátrica y la prestación de gastos en el extranjero.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Prestaciones Farmacéuticas

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados					
1. Recetas dispensadas <i>(Nº miles)</i>	13.000	12.450	13.000	12.500	13.000
2. Reintegro de gastos <i>(Nº exptes.)</i>	2.000	17.512	2.000	17.000	17.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Elaboración talonarios y otros documentos sanitarios

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados					
1. Elaboración talonarios <i>(Nº miles)</i>	108	107	108	108	108
2. Elaboración de tarjetas, porta- documentos y carteras <i>(Nº exptes.)</i>	120	118	120	120	120
3. Gastos gestión recetas farmacia <i>(Nº miles)</i>	14.000	13.250	14.000	14.000	14.000